Punta Alta, 13 de septiembre de 2024
Año 2024
Corresp. Expte. R-262-2024
Resolución Nº 230

VISTO

La falta de algunas luminarias en la parte central de la plaza "Coronel de Marina Leonardo Rosales" de la localidad de Villa General Arias; y

CONSIDERANDO

Que si bien la zona planteada en vistos, tiene poca iluminación en su periferia, carece de la misma en su parte central, siendo este un lugar transitado por gran parte de los vecinos en su ruta diaria;

Que la iluminación es un factor más que importante para combatir la inseguridad;

Que vale destacar la importancia de este lugar, ya que a diario cuenta con gran concurrencia de gente, quien no solo va a distenderse, sino también quienes utilizan los distintos accesos de la plaza para transitar;

Que hemos podido observar a niños jugando en la parte central de la plaza y la misma carece de luz, de esta misma manera una gran cantidad de niños circulan por la zona en horas de la mañana, dirigiéndose a instituciones escolares, siendo esta una situación por demás preocupante;

Que para ilustrar la problemática mencionada se adjunta ANEXO 1 con material Fotográfico;

Que el recambio de los artefactos de iluminación, lámparas y/o focos es responsabilidad de la Cooperativa de Luz y Fuerza Eléctrica de Punta Alta (CEPA), en el marco del convenio celebrado con la Municipalidad de Coronel Rosales;

Que anteriormente fue sancionada desde este Cuerpo la Resolución 90/2024 sin obtener hasta la fecha una solución completa para los habitantes de la localidad de Villa General Arias;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a la Cooperativa ---------- Eléctrica Punta Alta a fin de solicitar tenga a bien disponer las tareas de reposición y puesta en funcionamiento de las luminarias ubicadas en la parte central de la plaza "Coronel de Marina Leonardo Rosales" de la localidad de Villa General Arias.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Intendente ---------- Municipal Rodrigo Aristimuño y al Delegado Municipal por la localidad de Villa General Arias, Jorge Boullosas, a los fines de ponerlos en conocimiento de la problemática y en caso de considerarlo pertinente acompañar el pedido de este Honorable Cuerpo en el marco de las competencias que les conciernen.-

Artículo 3º: vistos, considerandos y ANEXO 1 forman parte de la presente.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Martín Cáceres
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Paula Bermejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante

ANEXO I

Martín Cáceres
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Paula Bermejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante